

en los Estados Unidos de América en el próximo mes de mayo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1122, que reorganiza el personal de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Santiago de los Caballeros.-- G. O. N° 5910, del 1º de Mayo de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMFRO 1122.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Santiago de los Caballeros, creada por los Decretos N° 154, del 29 de mayo de 1931 y N° 545, del 12 de febrero de 1940, queda reorganizada para que conste del siguiente personal: J. Augusto Vega, Presidente; Andrés Cordero, Vicepresidente; Mario Fermín Cabral; José Morera; Esteban Piola; Ingeniero J. Mauricio Alvarez; Federico Izquierdo; Ingeniero Rafael Aguayo; Andrés Nicolás Sosa; y Luis Carballo R., Secretario.

Art. 2.— Quedan derogados los artículos 2 y 3 del Decreto N° 154, del 29 de mayo de 1931, y el Decreto N° 545, del 12 de febrero de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO